



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2011 COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS TÍTULOS DE PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN SOCIAL Y PSICOPEDAGOGÍA DURANTE EL CURSO 2010-2011.**

La Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, convocó procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Pedagogía, Educación Social y Psicopedagogía durante el curso 2010-2011.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se hizo pública la relación de centros de prácticas seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Pedagogía, Educación Social y Psicopedagogía durante el curso 2010-2011.

Debido al elevado número de estudiantes susceptibles de la realización de dichas prácticas, y con el fin de no sobrecargar los centros con este alumnado, se hace necesario ampliar la oferta de centros de prácticas durante el curso 2010-2011.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Publicar como Anexo a la presente Resolución, el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros en prácticas para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Pedagogía, Educación Social y Psicopedagogía durante el curso 2010-2011, complementario al Anexo publicado en la Resolución de 2 de noviembre de 2010.

**SEGUNDO .** – Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en la Web ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación))

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos